

1ª EDICIÓN CONCURSO RELATO VACACIONES 2020

“Necesito Costa Blanca”

BASES DEL CONCURSO

1. EMPRESA ORGANIZADORA

HOSBEC, con sede en, PASEO ELS TOLLS, 2 EDIF. INVATTUR, 03502, BENIDORM (ALICANTE), C.I.F. G03270014, organiza el concurso gratuito sin obligación de contratación denominado “Necesito Costa Blanca” (en adelante denominado “El Concurso”), de acuerdo con los términos y condiciones que se describen en estas Bases.

2. CONCURSO

El concurso consiste en la realización de relatos en la que los participantes podrán contarnos por qué necesitan más que nadie sus vacaciones en la Costa Blanca

El concurso se desarrollará a través de las redes sociales de Twitter e Instagram de HOSBEC, por lo que los participantes deberán publicar en dichas redes sociales, los relatos, acompañándolos con el hashtag #NecesitoCostaBlanca

3. CÓMO PARTICIPAR

Dependiendo de la red social mediante la cual se participe, se han de cumplir las siguientes directrices:

A través de *Twitter* o *Instagram*, los usuarios publicarán su relato en una o varias publicaciones que deberán incluir el hashtag #NecesitoCostaBlanca, y además mencionar a la cuenta oficial del HOSBEC y Costa Blanca en *Twitter* o *Instagram*: @HOSBECOnline y @costablancaorg.

El plazo para publicar los relatos será desde el 17 de agosto hasta el 15 de septiembre. No entrarán en concurso los relatos presentados con anterioridad o posterioridad a esta fecha.

Los ganadores serán anunciados antes del 30 de septiembre de 2020

Quienes no cumplan con alguna de estas condiciones, serán automáticamente excluidos del Concurso.

Consideraciones importantes para participar desde Instagram:

- El perfil de los usuarios participantes en Instagram debe ser público. Los perfiles privados no están soportados.
- Solo se importarán publicaciones en el perfil de Instagram. Las Stories no están soportadas.
- Las fechas de las publicaciones deben estar dentro de las fechas de registro de la promoción
- La mención y el hashtag deben estar dentro de la descripción de la publicación, no en los comentarios.

Consideraciones importantes para participar desde Twitter:

La monitorización es en tiempo real, con lo que no se importarán al concurso tweets pasados, aunque tengan el hashtag. La monitorización es entre las fechas de registro configuradas en la promoción.

Únicamente se importarán tuits públicos. Tuits protegidos no se importarán.

4. SELECCIÓN DE RELATOS PREMIADOS.

Se seleccionarán tres ganadores entre los relatos presentados al concurso, por un jurado compuesto por al menos 3 personas. Entre ellas, de forma obligatoria, serán jurado la secretaria general de HOSBEC y el director gerente del Patronato de Turismo Costa Blanca, así como otras personas que puedan designar ambas instituciones. También se seleccionarán los veinte siguientes mejores relatos para la entrega de una camiseta de campaña.

5. PREMIOS

Los premios del concurso serán los siguientes:

El premio para los tres mejores relatos será:

- 1 FIN DE SEMANA PARA EL GANADOR (3 en total) EN HOTELES DE LA COSTA BLANCA 4 ESTRELLAS ASOCIADOS A HOSBEC EN 1 HABITACIÓN DOBLE CON ENTRADA VIERNES Y SALIDA DOMINGO EN RÉGIMEN DE MP

**HOTEL A DETERMINAR DE COMÚN ACUERDO POR EL GANADOR Y HOSBEC, Y SUJETO A DISPONIBILIDAD Y APERTURA.*

**EL PREMIO NO SERÁ CANJEABLE POR DINERO NI POR OTRA MODALIDAD.*

**EL PREMIO PODRÁ SER DISFRUTADO POR TERCEROS, A OPCIÓN DEL GANADOR.*

**EL PLAZO PARA DISFRUTAR DEL PREMIO SERÁ DE 12 MESES DESDE SU COMUNICACIÓN. SE EXCLUYEN PERIODOS COMO NAVIDAD, SEMANA SANTA Y AGOSTO.*

- Los 20 siguientes mejores relatos conseguirán una camiseta de campaña

Los premios estarán sujetos al régimen fiscal que sea de aplicación en el momento de su entrega.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores se darán a conocer antes del día 30 de septiembre en los perfiles de Twitter (<https://twitter.com/HOSBEOnline> y <https://twitter.com/costablancaorg>) e Instagram (<https://www.instagram.com/costablancaorg/> y <https://www.instagram.com/hosbeonline/>) de HOSBEC y Costa Blanca. HOSBEC se pondrá en contacto con cada uno de los tres ganadores a través de su perfil de Twitter o Instagram para concertar el método de entrega del premio. Para entregar el premio se pedirá el Documento Nacional de Identidad para comprobar los datos.

El ganador autoriza a Costa Blanca y HOSBEC a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, relato e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Si el ganador no dispusiera de los derechos de propiedad de la imagen utilizada en su publicación lo hará saber a la organización, siendo responsable en todo caso del uso no autorizado de dicha imagen y de las consecuencias del uso no autorizado de imágenes sujetas a derechos de terceros.

7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y EXCLUSIÓN EN CASO DE FRAUDE

HOSBEC se reserva el derecho de modificar las Bases, parcial o totalmente en cualquier momento.

Asimismo, se reserva también el derecho de anular o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en Twitter e Instagram de HOSBEC.

HOSBEC se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que estime y/o puedan estar incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante diga ser autor de un relato que no ha realizado.

8. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación y/o controversia relacionada con el Concurso y sus Bases deberá comunicarse por escrito a HOSBEC, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso, como se indica en estas Bases.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la ley española y a los tribunales de la ciudad de Alicante.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS RELATOS

CLÁUSULA CESIÓN RELATOS CONCURSO

Derechos de autor. - La propiedad intelectual de las obras es de sus autores. No obstante, los participantes del presente concurso otorgan su consentimiento expreso a HOSBEC Y COSTA BLANCA para la reproducción, distribución, difusión, exposición y comunicación pública, a través de los medios y soportes que estime conveniente, para los periodos y limitaciones que la legislación actual española establece, y sin que ello comporte ningún tipo de abono de derechos a sus autores. Cada participante garantiza ser el titular de los derechos del relato presentado, por lo que exime a HOSBEC Y COSTA BLANCA, de cualquier reclamación al respecto.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

Se establece expresamente que las redes sociales Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

11. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el concurso “Necesito Costa Blanca”, será responsabilidad de HOSBEC, domiciliada en BENIDORM (03502) con CIF nº G-03270014, y domicilio social situado en Paseo Els Tolls, 2 Edificio Invattur. Si usted tiene cualquier duda sobre el tratamiento de la información personal, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos mediante los siguientes puntos de contacto:

- Correo electrónico: hosbec@hosbec.com
- Dirección postal: Paseo Els Tolls, 2 Edificio Invattur 03502 Benidorm (Alicante)

¿Con qué finalidad se tratarán sus datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el Concurso serán tratados con la siguiente finalidad:

- Gestionar su participación en el Concurso, de conformidad con lo indicado en las bases legales;
- Entregar los premios que en su caso correspondan y contactar con los ganadores;
- Comprobar que se cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores;
- Utilizar su nombre y apellidos e imágenes en el marco de la publicación de su condición de ganador.

Sus datos personales serán tratados mientras sean necesarios para gestionar su participación en el Concurso. Cuando finalice el periodo indicado, sus datos personales se conservarán bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse cualesquiera responsabilidades legales de su participación en el concurso o del tratamiento de sus datos personales. Cuando expiren tales responsabilidades, sus datos personales serán eliminados de forma definitiva.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos para las finalidades de gestionar su participación en el referenciado concurso, así como las finalidades descritas es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente tu participación en el Concurso, así como, en su caso, atender las consultas formuladas.

¿Existen otras entidades que pueden tener acceso a sus datos personales para ayudar a HOSBEC con alguna de las tareas comprendidas en la gestión del Concurso?

HOSBEC cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales en relación con el Concurso y que incluyen, entre otros, la gestión de la propia página web así como de su inscripción y participación en el concurso.

¿Comunica HOSBEC sus datos personales a terceros?

Sus datos personales únicamente serán comunicados a terceros si es necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda.

¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

¿Cuáles son sus derechos?

Dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho de acceso. Consultar qué datos personales tenemos sobre usted.

Derecho de rectificación. Modificar los datos personales que tenemos sobre usted cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho de oposición. Solicitar que no tratemos sus datos personales para algunas finalidades concretas.

Derecho de supresión. Solicitar que eliminemos sus datos personales.

Derecho de limitación. Solicitar que limitemos el tratamiento de sus datos personales, en determinadas circunstancias.

Derecho de portabilidad. Solicitar que le entreguemos en un formato informático la información que tenemos sobre usted o que la transmitamos a otro responsable.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente. Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web www.aepd.es

Para ejercitar tales derechos, basta con que envíe una comunicación a HOSBEC, bien por correo electrónico a la dirección hosbec@hosbec.com bien mediante correo postal a la dirección HOSBEC Paseo Els Tolls, 2 Ed. Invattur 03502 Benidorm (Alicante), con la referencia "Protección de datos". La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, HOSBEC podrá requerirle que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

El participante garantiza que los datos facilitados a HOSBEC, con motivo del presente Concurso son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a HOSBEC.

Serán nulas aquellas participaciones incompletas, o que contenga datos erróneos o falsos.

----- CONSISTENCIA -----

1. El concurso consistirá en la redacción propia de un relato sobre las vacaciones en la Costa Blanca, bajo el lema "Necesito Costa Blanca".
2. Los relatos que los usuarios envíen podrán ser utilizadas por HOSBEC y Costa Blanca, para la promoción de la Costa Blanca como destino turístico. Por lo tanto, el participante por el hecho de publicar su relato, autoriza a HOSBEC y Costa Blanca a utilizarla con fines promocionales.
3. En ningún caso HOSBEC compartirá los relatos de los participantes con otras personas o empresas, con excepción de las empresas que pudieran estar mencionadas en dicho relato y etiquetadas convenientemente con su perfil o hashtag
4. HOSBEC puede cambiar estas bases legales en cualquier momento.
5. HOSBEC puede modificar los contenidos de este concurso en cualquier momento.
6. HOSBEC puede dar de baja este concurso en cualquier momento.